

**CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENTE DE INVESTIGACION POR HONORARIOS HAPFO
095-14**

Conste por el presente instrumento el contrato de Servicios Profesionales que celebran, por una parte, la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES FLACSO SEDE ECUADOR, debidamente representada por el Dr. Juan Ponce Jarrín, en calidad de Director y Representante Legal, a quien en adelante se denominará el CONTRATANTE, o simplemente FLACSO, y, por otra parte, la Srta. Lina Paula Machado Magalhães, ciudadana brasilera, con Pasaporte No. FK301844, en su calidad de ASISTENTE DE INVESTIGACION. Los comparecientes son ecuatoriano y brasilera respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito, y capaces para contratar, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar un contrato por servicios profesionales, con sujeción a las declaraciones y estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES:

FLACSO – SEDE ECUADOR, para el desarrollo de las tareas propias de su actividad, necesita contar con los servicios lícitos y personales de la ASISTENTE DE INVESTIGACION para que lleve a cabo la Investigación titulada EXPLORANDO LA ECONOMÍA POLÍTICA DE LA VIOLENCIA EN LOS SISTEMAS FRONTERIZOS DE AMÉRICA LATINA: HACIA UNA COMPRENSIÓN INTEGRAL en régimen ASISTENTE DE INVESTIGACION, por lo que en a las consideraciones anteriores y por expresado en los numerales siguientes, el CONTRATANTE y la ASISTENTE DE INVESTIGACION proceden a celebrar el presente Contrato de Servicios Profesionales.

SEGUNDA: OBJETO:

La ASISTENTE DE INVESTIGACION se compromete a prestar sus servicios lícitos y personales, que los desempeñará de conformidad con la Ley, las disposiciones generales, las órdenes e instrucciones que imparta el CONTRATANTE, dedicando su mayor esfuerzo y capacidad de desempeño de las actividades para las cuales ha sido contratado.

TERCERA: DE LA ASISTENTE DE INVESTIGACION:

Son obligaciones especiales de la ASISTENTE DE INVESTIGACION:

- a. Cumplir y hacer cumplir los Reglamentos que regulan la Sede Ecuador de FLACSO provenientes del sistema internacional y cumplir las disposiciones de la Ley Orgánica de Educación Superior y los reglamentos que de ella se deriven.
- b. Cuidar y mantener en debida forma los bienes, instrumentos, documentos, útiles, equipos, accesorios, etc., que le fueren entregados para la ejecución de sus labores o estuvieren a su cuidado, responsabilizándose por aquellos daños que no provengan de su uso normal, y de las pérdidas o deterioro de los bienes, cuyos valores le serán deducidos de sus haberes, previa la correspondiente comprobación.
- c. Participar en las instancias colectivas de responsabilidades y decisión dispuestas por las autoridades de la Sede de acuerdo a los reglamentos.
- d. Guardar la reserva debida sobre informaciones, documentos, y más datos relativos a la FLACSO ECUADOR que lleguen a su conocimiento en razón de su empleo. El incumplimiento de esta obligación será causa de terminación del presente contrato.
- e. Realizar la asistencia en la investigación
- f. Participar y apoyar en la ejecución de actividades como: foros, asistencia técnica a instituciones, reuniones con académicos y organizaciones.
- g. Redactar propuestas específicas, participación y apoyo para la realización de seminarios, talleres internacionales.
- h. Participar y apoyar en la publicación de libros.

CUARTA: HONORARIOS:

El CONTRATANTE pagará a la ASISTENTE DE INVESTIGACION por la prestación de los servicios, en forma de honorarios, la cantidad de 1300 USD, la misma que será satisfecha en forma mensualizada conforme lo establecen las disposiciones legales aplicables en la materia, previa la presentación de la factura de servicios profesiones de conformidad con lo que prevé la Ley. Este pago será aplicado según CPM No. 4438.

NUM	VALOR	OBSERVACIONES
1	1300	
2	1300	
3	1300	
4	1300	
5	1300	



FLACSO
ECUADOR

6	1300	
7	1300	
8	1300	
9	1300	
10	1300	
11	1300	
12	1300	

QUINTA: PLAZO:

El tiempo de duración del presente contrato será de 12 MESES a partir del primero de octubre del año dos mil catorce al primero de octubre del año dos mil quince.

No obstante, FLACSO Sede Ecuador se reserva el derecho de suspender el presente Contrato en el caso de que a la Contratada incurriera en faltas académicas o éticas.

Serán consideradas faltas académicas o éticas, las siguientes:

- a. Aquellas estipuladas en la Ley Orgánica de Educación Superior del Ecuador y la normativa que de ella se derive, los Reglamentos de FLACSO Sistema y los que emita la Sede.
- b. Difundir panfletos, correos electrónicos y otros medios de alcance masivo que atenten contra la honra de la Institución y la de sus miembros.
- c. No seguir el debido proceso consignado en los Reglamentos, para plantear reclamos ante la Sede y sus autoridades.

En todo caso, este contrato podrá terminar en cualquier momento por decisión del CONTRATANTE.

SEXTA: LUGAR DE LAS ACTIVIDADES:

El lugar de trabajo serán las dependencias de FLACSO en la ciudad de Quito, ubicada en la Calle la Pradera No. E7-174 y Av. Diego de Almagro, o cualquier otro sitio o lugar del país o del exterior que el CONTRATANTE le asigne en razón de las necesidades propias de la FLACSO, lo cual la ASISTENTE DE INVESTIGACION acepta expresamente, declarando que se sujeta a esta Cláusula de manera libre y voluntaria.

SEPTIMA: HERRAMIENTAS Y FACILIDADES:

Los instrumentos, documentos, útiles, equipos, accesorios, bienes y servicios, etc. que FLACSO - SEDE ECUADOR entregue a la ASISTENTE DE INVESTIGACION, en aplicación de sus políticas, serán voluntarios y discrecionales, en tanto constituyan herramientas de trabajo y facilidades para un mejor desempeño a la ASISTENTE DE INVESTIGACION, siendo obligación de la ASISTENTE DE INVESTIGACION cuidar y mantener en debida forma dichos bienes y herramientas de trabajo, debiendo además entregar al término del contrato de trabajo, si este tuviere lugar, en las mismas condiciones en que lo recibió, salvo el deterioro por el uso normal de los mismos, consecuentemente, la ASISTENTE DE INVESTIGACION no podrá usar dichos bienes y herramientas en otras actividades ajenas a su función, ni llevarlos fuera de su lugar de trabajo, sin el consentimiento escrito del CONTRATANTE.

Por su carácter voluntario y discrecional, estos conceptos podrán ser modificados, sustituidos o eliminados libremente en cualquier momento por la FLACSO. Por tanto, tales conceptos de ninguna manera podrán ser considerados como remuneración ni como derechos adquiridos, lo cual es expresamente reconocido por la ASISTENTE DE INVESTIGACION.

OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD:

La ASISTENTE DE INVESTIGACION se compromete a guardar la reserva y confidencialidad debida sobre informaciones, documentos, y más datos relativos a la FLACSO ECUADOR que lleguen a su conocimiento en razón de su empleo. El incumplimiento de esta obligación será causa de terminación del presente contrato, debiendo la ASISTENTE DE INVESTIGACION pagar a la FLACSO la correspondiente indemnización por daños y perjuicios.

NOVENA: INEJECUTABILIDAD DEL CONTRATO:

FLACSO Sede Ecuador se reserva el derecho de suspender la ejecución del presente contrato, si sobrevienen causas que lo hagan inejecutable como suspensión de fuentes de financiamiento u otra causa grave a ser calificada por el Director, sin que a la Contratada pueda interponer reclamo alguno, salvo alguna alternativa que deberá ser discutida entre las partes.

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

Calle La Pradera N° E7-174 y Av. Diego de Almagro - Casilla: 17-11-06362 - Quito, Ecuador

PBX: (593-2) 3238888 - 2946800 - Fax: (593-2) 3237960 - 2946803 - www.flacso.edu.ec - e-mail: flacso@flacso.edu.ec



FLACSO
ECUADOR

En todo caso, FLACSO reconocerá al contratado en tales circunstancias, las liquidaciones y pagos que correspondan.

DECIMA JURISDICCION Y COMPETENCIA:

En caso de controversias, las partes renuncian a someterse a los jueces comunes de la Función Jurisdiccional de la República del Ecuador y acuerdan someterse, en primer lugar al proceso de Mediación en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

De no producirse un acuerdo y previa la suscripción de un Acta de No Acuerdo en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, la partes renuncian someterse a la acción judicial ordinaria y acuerdan someterse subsidiariamente, al arbitraje del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito y al procedimiento estipulado en la Ley de Arbitraje y Mediación, y en el Reglamento para el funcionamiento de ese Centro.

El Arbitraje será en derecho y administrado. El Tribunal estará compuesto por un árbitro, a ser designado por la partes de la lista de árbitros del Centro. Dentro existir acuerdo en la designación del Árbitro en un plazo de quince días desde que se evidencia la falta de acuerdo a la designación del Tribunal, correrá de cuenta del Director ejecutivo del indicado Centro.

El laudo dictado por el Tribunal de Arbitraje será inapelable y, de forma expresa, las partes renuncian a plantear cualquier recurso, con excepción de la acción de nulidad en los términos previstos en la Ley.

Los costos del arbitraje serán sufragados por la parte a la que el laudo le resulte adverso.

DECIMO PRIMERA: ACEPTACION:

Las partes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas precedentes y para constancia y plena validez de lo estipulado firman este contrato en original y dos ejemplares de igual valor y tenor, en la ciudad de Quito a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil catorce.

EL EMPLEADOR

Dr. Juan Ponce
Director FLACSO
SEDE – ECUADOR

LA ASISTENTE DE INVESTIGACION

Srta. Lina Paula Machado Magalhães
Pas. FK301844

C.E.

Lina Paula Machado Magalhães

*Estado Civil: Soltera.
Nacionalidad: Brasileña/Portuguesa
Fecha de nacimiento: 02/12/1985
E15D PASAJE IBERIA N27-359 PB
E16 Camino de Orellana C.H. Beltran
Quito, Ecuador
Telefono: +593 0987028253
E-Mail: linamagalhaes7@gmail.com*

Formación Académica

Títulos:

Maestría en Estudios Urbanos

FLACSO – Facultad Latino Americana de Ciencias Sociales– Quito, Ecuador -2012/2014

Becaria – Asistente de Investigación

Licenciado en Derecho

UFF - Universidade Federal Fluminense– Río de Janeiro, Brasil – 2005/2010. Facultad de Derecho

Experiencia Profesional

CLACSO – Grupo de Trabajo Derecho a la Ciudad en América Latina

Investigadora y coordinadora del Aula Virtual – Actual

FLACSO – Facultad Latino Americana de Ciencias Sociales

Becaria 2012/2014

Organización Internacional del trabajo (OIT) – Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)

Consultora Externa Julio/2012 – Septiembre/2012

Asistencia en la elaboración del reporte técnico final del Proyecto "Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil en los Países de Habla Portuguesa en África"

Pasantía Febrero/2012 – Septiembre/2012

Asistencia en soporte técnico; implementación y monitoreo del proyecto de apoyo a las acciones para eliminar las peores formas de trabajo infantil en los países de habla portuguesa en África a través del conocimiento; sensibilización/concientización y cooperación sur-sur. Implementación general del proyecto, que consiste también en la realización de investigaciones en el tema; siempre integrando el tema del trabajo infantil en un escenario mayor, es decir, con políticas, programas y cuestiones relacionadas a reducir la pobreza y la inequidad, como educación, salud y cuestiones ambientales.

Misión Permanente de Brasil en las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra (Delbrasgen)

Pasantía Octubre/2011 – Enero/2012

Asistencia a la Misión Permanente de Brasil en sus actividades internas (participando en reuniones con otras organizaciones internacionales en Ginebra; realizando investigaciones; organizando el material para las reuniones; recogiendo informaciones y noticias relevantes para la Misión de Brasil; entre otras actividades), especialmente en las cuestiones de los derechos humanos; cuestiones humanitarias; de trabajo internacional; migración; salud; cuestiones ambientales; vinculadas a los organismos internacionales en Ginebra.

Covalence EthicalQuote – Ginebra

Analista de Informaciones Étnicas Octubre/2011 – Noviembre/2011

Realización de investigación, codificación, cuantificación y síntesis de documentos en curvas y volumen a fin de construir un sistema de reputación ética de las mayores empresas del mundo, basado en temas de normas laborales; manejo de los residuos sólidos; la utilidad social del producto y políticas de derechos humanos.

PETRÓLEO BRASILEIRO S.A. (PETROBRAS) – Departamento Jurídico de Gás y Energía

Pasantía en Derecho Marzo/2010 – Enero/2011

Manejo de cuestiones procedimentales, contractuales y legales de la empresa y sus proyectos; desarrollo de estudios y proyectos de investigaciones en energía y gas; y participación en discusiones y reuniones dentro de la empresa; siempre relacionadas con los temas de energía, gas y medio ambiente.

Organización de Derechos Humanos Proyecto Legal – PPCAAM (Programa de Protección a los Niños y Adolescentes Amenazados de Muerte)

Pasantía en Derecho Marzo/2009 – Febrero/2010

Apoyo legal y protección física a los niños y adolescentes víctimas del conflicto armado en sus comunidades; desarrollo de estudios psicosociales; cooperación con el gobierno y la sociedad civil en la construcción de nuevas políticas públicas para niños y adolescentes; y desarrollo de prácticas legales a fin de desarrollar efectivas estrategias de *advocacy* para promover el respeto por los derechos humanos.

Cines Del Sur Festival (Granada-España)

Voluntaria Junio/ 2008

Organización del evento; preparación de las salas de exhibición; asistencia en la proyección de las películas y trabajo en la sala de prensa.

Cursos Complementarios

- Curso Mercado Informal del suelo – Lincoln Institute of Land Policy – Sept/Oct. 2014.
- Curso de Extensión Favelas Passado e Presente – PUC-RJ (Pontificia Universidad Católica de Río de Janeiro) – Junio 2014.
- 18th ASEF (Asia-Europe Foundation) University. "Conscious Consumers for Environmental Sustainability"/ 18° ASEF (Fundación Asia-Europa) Universidad. "Consumo consciente para la sustentabilidad ambiental" – Agosto/2012 – Septiembre/2012
Tartu, Estonia.
- Curso de Derecho Social – UERJ (Universidad del Estado de Rio de Janeiro) - Septiembre/2009- Diciembre/2009.
- Curso de los Derechos de Niños y Adolescentes – Organización de Derechos Humanos Proyecto Legal - Diciembre/2009- Enero/2010.

Organizaciones/colectivos

Grupo de Investigación Social Derecho a la Ciudad/FLACSO

Miembro-fundadora Agosto/2013 – Actual

Seminarios, foros, congresos

- II Conferência Internacional Mega-Eventos e Cidades – Abril 27-30/2014
Rio de Janeiro, Brasil
- Seminario Internacional: El Derecho a la Ciudad en América Latina: Visiones desde la política – Febrero 24-25/2014
Ciudad de México, México
- International Development Youth Forum 2013 (Foro Internacional de Jóvenes sobre el Desarrollo) – Marzo/2013
Tokio, Japón
- Foro de Empleo Juvenil – Organización Internacional del trabajo (OIT) – Junio 23 -25/2012
Ginebra, Suiza

Intercambio cultural y educacional

Facultad de Derecho– Universidad de Granada, España. Febrero/2008- Agosto/2008.

Ifège - Fondation pour la Formation des Adultes, Ginebra, Suiza. Septiembre/2011 – Octubre/2011.

Idiomas

Portugués – Fluído (Idioma Nativo)

Inglés– Avanzado

Español – Fluído

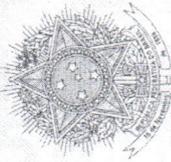
Francés – Básico

Publicaciones

Derecho de los Niños: el derecho de la escucha y la nueva metodología del "Testigo sin Daño" – Instituto Brasileño de Derecho de Familia (IBDFAM) Y Instituto Brasileño de Ciencias Criminales (IBCCRIM).

El avance y consolidación de la izquierda brasileña en el escenario político del pós-85. Un breve análisis de la trayectoria del Partido de los Trabajadores (PT) en los gobiernos locales en Brasil, en el libro "Los Gobiernos locales de izquierda en las ciudades latinoamericanas", FLACSO.

C.I.



República Federativa do Brasil
MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO

UNIVERSIDADE FEDERAL FLUMINENSE

O Reitor da *Universidade Federal Fluminense*, no uso de suas atribuições e tendo em vista a conclusão do Curso de Graduação DIREITO, em 18/12/2010, confere o título de BACHAREL EM DIREITO a LINA PAULA MACHADO MAGALHÃES, nascido(a) 02/12/1985, nacionalidade BRASILEIRA, natural RIO DE JANEIRO, Cédula de Identidade nº 21277946-6, expedida SESP/RJ e outorga-lhe o presente Diploma, a fim de que possa gozar de todos os direitos e prerrogativas legais.

Niterói, 16 de FEVEREIRO de 2011

Georgete
Pro-Reitor

Luiz Paulo Magalhães
Diplomado

Roberto
Reitor



EDÉSIO RIBEIRO DA SILVA
Titular

10-5174 / 2616-8791 * 10031-101 11-2

CARTÓRIO 10º OFÍCIO DE NITERÓI
RUA GAVIÃO PEIXOTO N.º 148 - LOJA - CARAI - NITERÓI - RJ - TEL. (21) 2510-5175

Reconhecimento por SEMELHANÇA as firmas de: **ROBERTO DE SOUZA SALLES e JORGE SIMÕES DE SA MARTINS.**

Niterói, 03/05/2012. Valor: R\$11,22 021342 5022923, 5022924

Em test. da Usádele, Conf. por:
Edésio Ribeiro da Silva, Titular-Mat.:



MEC - Universidade Federal Fluminense
Departamento de Administração Escolar

Diploma registrado sob o nº 0055/2011

Livro E-01/24 Folhas 102 Em 16.02.2011

DCD / DAE 16/02/2011

Mario de Oliveira da Costa
Diretor do DAE
Mat. SIAPE 0030566-0

VISTO: *Mario de Oliveira da Costa*
DIRETOR DO DEPARTAMENTO DE ADMINISTRAÇÃO ESCOLAR

Mario de Oliveira da Costa
Diretor do DAE em Exercício
Mat. SIAPE 030566-0

Curso de **DIREITO**

Reconhecimento pelo Decreto e / ou Portaria nº 11.530

18 / 03 / 1915 D.O. 20 / 03 / 1915

Data da colação de Grau 25.1.03.2011

Roberto de Souza Salles
Reitor da UFF
Dec. Pres. s/nº de 05-11-2010
D.O.U. 08-11-2010

MINISTERIO DAS RELACOES EXTERIORES
ESCRITORIO DE REPRESENTAÇÃO NO RIO DE JANEIRO
SEÇÃO CONSULAR

Reconheço veracidade, autenticidade e autenticidade da assinatura assinada, com o sinal CONSULAR-ERERIO

A presente autenticação não implica aceitação do teor do documento.

07 MAI 2012

CONSULADO GENERAL HONORARIO DEL ECUADOR
EN RIO DE JANEIRO

AUTENTICACION N.º 31 / 2012

Presentada para autenticar la firma que antecede, la suscrita Consul General Honoraria del Ecuador en Rio de Janeiro, certifica que es autentica, siendo la que usa el señor Roberto de Souza Salles Jr en todas sus actuaciones. MPEA RS

PARTIDA ARANCELARIA: III 15.1

DERECHOS RECAUDADOS: R\$ 10,00

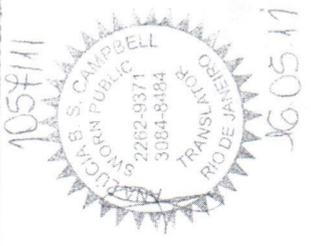
Rio de Janeiro, 03 MAYO / 2012

Nelson da Costa Esleyes Junior
Nelson da Costa Esleyes Junior
Oficial de Chancelaria



Monica P. Delgado M. de Loaliza
Monica P. Delgado M. de Loaliza
Consul General Honoraria del Ecuador
en Rio de Janeiro

Jorge Simões de Sá Martins
Pro-Reitor de Graduação
em exercício
Matr. SIAPE 1352870



N.º 038959



COMPROMISO PRESUPUESTARIO

Compromiso: CO 4438

, 31 DE OCTUBRE DE 2014

Revisado el Presupuesto Institucional del ejercicio económico del año 2014 EXISTE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA para atender este Compromiso cuyo detalle es el siguiente:

<u>FECHA</u>		<u>FINANCISTA</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>VALOR</u>
21-9-1410	8C	IDRC / CRDI MACHADO MAGALHAES LINA PAULA	53060101000000- CONS.ASESORIA INVEST E2225 - ESTUDIOS POLITICOS IP778 - EXPLORANDO LA ECONOMÍA POLÍTICA DE LA VIOLENCIA EN LOS SISTEMAS FRONTERIZOS DE	3,900.00
21-9-1410	8C	IDRC / CRDI MACHADO MAGALHAES LINA PAULA	99980000000000-IVA	468.00

Descripción: MACHADO MAGALHAES LINA PAULA PARA REGISTRAR LA CONTRATACION DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2014 AL 01 DE OCTUBRE DEL 2015 COMO ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACION "EXPLORANDO LA ECONOMÍA POLÍTICA DE LA VIOLENCIA EN LOS SISTEMAS FRONTERIZOS DE AMÉRICA LATINA: HACIA UNA COMPRENSIÓN INTEGRAL" VALOR MENSUAL \$ 1.300 VALOR TOTAL TOTAL \$ 15.600,00

El Monto de este compromiso asciende a: \$.3,900.00

El Monto del IVA es: \$.468.00 (valor informativo).

Total Compromiso :TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100

ELABORADO POR:
ANALISTA PRESUPUESTO

APROBADO POR:
JEFE DE PRESUPUESTO

Fecha Impresion: 31/10/2014 17:31:03